

Resumen Ejecutivo de la Evaluación de Procesos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PCEF), ejercicio fiscal 2018

El objetivo del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PCEF) es incrementar la productividad de las unidades de producción primaria del sector agropecuario, pesquero y acuícola en las entidades federativas.

A nivel federal, el PCEF comienza su operación en 2012, implementado por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).¹ Posteriormente, en el año 2014, se realizan una serie de convenios con las entidades federativas para transferir los recursos a través del Ramo 8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y es en ese año cuando comienza a operar en el Estado de Tlaxcala.

Actualmente la Unidad Responsable del Programa a nivel estatal es la Secretaría de Fomento Agropecuario del Estado de Tlaxcala (SEFOA), mientras que la Unidad Responsable a nivel federal se encuentra a cargo de la Coordinación General de Delegaciones de SAGARPA. No obstante, para fines de esta evaluación, se identificará como Unidad Responsables (UR) a la SEFOA.

Con fundamento en los artículos 156 y 157 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio 2019 (PEET 2019), el Gobierno del Estado de Tlaxcala ha emitido el Programa Anual de Evaluación 2019 (PAE 2019) que establece la obligación de elaborar una evaluación de procesos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, ejercicio fiscal 2018.

El objetivo de la evaluación de procesos es analizar de forma sistemática la operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas (PCEF), del ejercicio 2018, para valorar si su gestión es pertinente, eficaz y suficiente para el cumplimiento de las metas y objetivos del Programa. De igual manera se busca generar recomendaciones que permitan la implementación de mejoras a la gestión operativa del Programa.

¹ Actualmente SAGARPA es conocida como la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Social (SADER)

Sobre los hallazgos identificados, a continuación, se enlistan los más importantes:

- El diseño de los objetivos de la MIR del Programa a nivel estatal y la falta de Medios de Verificación para el cálculo de los indicadores, dificultan el seguimiento de la gestión y los resultados.
- A nivel federal, el PCEF cuenta con un informe de diagnóstico sobre el Estado de Tlaxcala, en donde se caracteriza el problema público que el programa busca solucionar con su intervención.
- Los objetivos del Programa no están alineados con objetivos de mediano y largo plazo establecidos en documentos de planeación estratégica a nivel estatal, como el Plan Estatal de Desarrollo.
- El PCEF no cuenta con un manual de procedimientos para los operadores durante el ejercicio fiscal 2018. El único documento que regula los procesos del Programa son las Reglas de Operación, sin embargo, en ellas no se consideran las particularidades y buenas prácticas implementadas por la Unidad Responsable en el Estado.
- El Programa no cuenta con un mecanismo formal de contraloría social ni de satisfacción de beneficiarios.
- Los sistemas informáticos empleados por la Unidad Responsable dificultan la gestión operativa del Programa. En específico, la plataforma SURI es ineficiente para el registro y documentación de los solicitantes.
- El presupuesto asignado al programa ha tenido un recorte del 50 por ciento desde 2014, lo que impide incrementar el número de proyectos y productores beneficiados con el Programa.
- La Unidad Responsable ha establecido criterios para verificar la factibilidad y viabilidad de proyectos, sin embargo, estos no se encuentran en un documento institucional.

Las recomendaciones más importantes, derivadas de la presente evaluación, son las siguientes:

- Elaborar una MIR fundamentada en el enfoque de Marco Lógico que, además, se adecue al contexto operativo del Estado para facilitar el seguimiento a los indicadores de gestión y resultados.
- Elaborar documentos institucionales donde se haga explícita la alineación del Programa con documentos de planeación estratégica a nivel estatal.
- Elaborar una Guía para determinar la factibilidad y viabilidad de los proyectos que sea un instrumento de apoyo durante el proceso de selección y dictamen de proyectos.



- Diseñar una encuesta de satisfacción de usuarios para identificar las áreas de oportunidad durante el proceso de solicitud de apoyos y apertura de ventanilla.
- Implementar un esquema de contraloría social para fortalecer la participación de la sociedad civil en los procesos de control y vigilancia de la gestión del Programa.
- Incluir en el padrón de beneficiarios una columna de identificación de los municipios que se encuentran en el Sistema Nacional contra el Hambre (Sin Hambre).
- Elaborar registros y reportes sobre el proceso de solicitud de apoyos.
- Publicar en la página electrónica de SEFOA la información del Programa en un formato amigable para el usuario, para facilitar el acceso a la información pública.